

TIPO DE REVISIÓN: DESEMPEÑO

Mandatos Fusión y Liquidación (FONEP,
FIDEIN, PAI)

Ente fiscalizado**NAFIN, S.N.C.****¿Qué se auditó?**

La revisión se centró en las actividades realizadas por NAFIN para cumplir el mandato de recuperar la cartera vencida en el ejercicio fiscal 2019 de los extintos FONEP, FIDEIN y PAI, por lo que comprendió la evaluación de la administración y control de las carteras crediticias vencidas, así como del costo de la recuperación a NAFIN; la operación de los procesos jurídicos que llevó a cabo NAFIN para la recuperación; los enteros de las recuperaciones de los adeudos vigentes, considerando los intereses generados, las deducciones de los compromisos, gastos y obligaciones; la generación de informes de los saldos registrados, que fueron reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por último, del avance a 2019 en el cumplimiento del mandato referente a recuperar los saldos de las carteras crediticias vencidas del FONEP, el FIDEIN y el PAI, y de enterar a la TESOFE dichos recursos, a fin de canalizar los recursos disponibles a otras actividades del gobierno.

Número de auditoría:

58-GB

¿Por qué se practicó esta auditoría?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En 1988, la SHCP instruyó a NAFIN a proceder con la extinción y liquidación del Fideicomiso Fondo Nacional de Estudios y Proyectos (FONEP), del Fideicomiso para el Estudio y Fomento de Conjuntos, Parques, Ciudades Industriales y Centros Comerciales (FIDEIN), así como del Programa de Apoyo Integral a la Industria Mediana y Pequeña (PAI), asimismo, le mandató realizar la administración y control de la cartera crediticia de los acreditados de dichos fideicomisos y del programa, llevar a cabo procesos jurídicos para la cobranza judicial, enterar a la TESOFE, y generar informes del comportamiento de los saldos; a fin de canalizar los recursos disponibles a otras actividades del desarrollo nacional.

Después de más de 30 años que se le designó el mandato, NAFIN no había concluido con la recuperación de la totalidad del saldo de las carteras crediticias y en la Cuenta Pública siguió reportando un saldo pendiente por recuperar de 8,957.7 miles de pesos, sin reportar cuál fue el estado de los saldos.

UNIVERSO SELECCIONADO

NA

MUESTRA AUDITADA

NA

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.



Principales resultados de la auditoría

En relación con la administración y control de los saldos, NAFIN contó con un procedimiento institucional para la recuperación judicial; no obstante, referente a la administración de saldos, enteros a la TESOFE y generación de informes a la SHCP, reportó que llevó a cabo actividades para las cuales no contó con procedimientos establecidos, ni con plazos definidos vinculados con la atención a los Mandatos Fusión y Liquidación (FONEP, FIDEIN, PAI).

En 2019, se identificó que NAFIN reportó un saldo pendiente de recuperar que ascendió a 8,957.7 miles de pesos (595.8 miles de pesos correspondió al FONEP; 4,777.3 miles de pesos al FIDEIN, y 3,584.6 miles de pesos al PAI) correspondiente a 4 acreditados. Al respecto, NAFIN no acreditó las acciones que llevó a cabo en ese ejercicio fiscal para la elaboración de los dictámenes de irrecuperabilidad e incosteabilidad de dos acreditados, uno del FIDEIN/PAI y otro del FONEP, correspondientes a dos asuntos que no presentaron movimientos desde hace 23 y 13 años, respectivamente; y el saldo de los dos restantes correspondió a la falta de actualización de los registros contables de dos enteros a la TESOFE que se llevaron a cabo en 2010 y 2017, por un monto de 4,410.0 miles de pesos y 8,520.0 miles de pesos, respectivamente, de los cuales no se identificó lo correspondiente a las deducciones de los compromisos, gastos y obligaciones de la cobranza judicial. Durante la auditoría, NAFIN acreditó la elaboración de los dictámenes de incosteabilidad e irrecuperabilidad de los dos únicos asuntos pendientes a 2019. Asimismo, solicitó la baja los saldos de los dos acreditados correspondientes al FONEP y al FIDEIN/PAI como resultado de la emisión de los dictámenes, así como la actualización de los saldos que fueron enterados a la TESOFE en 2010 y 2017, los cuales se encontraron en proceso de autorización.

Debido a que NAFIN no llevó a cabo ninguna acción de cobranza judicial durante 2019, no se constituyeron gastos para este proceso, y en el periodo 1988-2017 registró recuperaciones de los que no acreditó contar con información del costo de la cobranza judicial, ni informó de los porcentajes específicos aplicados a los montos recuperados, por lo que desconoció el gasto que le implicó la recuperación de los saldos de las carteras crediticias a 2019.

En relación con los enteros a la TESOFE, NAFIN no realizó ninguno durante 2019, ya que no se registraron recuperaciones en este año. Se identificó que llevó a cabo 6 enteros a la TESOFE en los años 1989, 2001, 2008, 2010 y 2017 por un monto de 601,199.6 miles de pesos, de los cuales sólo remitió evidencia documental de 3 (2008, 2010 y 2017). Al respecto, la entidad fiscalizada informó que está obligada a resguardar información por 12 años; sin embargo, de los enteros correspondientes al periodo 2008-2017, no se identificó la desagregación de compromisos, gastos y obligaciones a 2019.

Respecto de la generación de informes, en 2019, el saldo pendiente por recuperar reportado a la SHCP por NAFIN, fue de 8,957.7 miles de pesos, pero este no incluyó los saldos que fueron enterados a la TESOFE en 2010 y 2017. Asimismo, de 2005, año en que se empezó a publicar el estatus de los mandatos en los Informes Trimestrales para la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, a 2017, año en que se registra la última recuperación de saldos, se identificó que los enteros a la TESOFE, el saldo irrecuperable y el saldo por recuperar no fueron consistentes con los registros proporcionados por la entidad fiscalizada.

Respecto de la rendición de cuentas se verificó que en la Cuenta Pública y en los Informes Trimestrales de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, en 2019, no registró información confiable del saldo por recuperar de la cartera vencida del FONEP, FIDEIN y PAI, debido a que siguió reportando un saldo pendiente de 8,957.7 miles de pesos, pero de acuerdo con información proporcionada por NAFIN, en 2010 y 2017, realizó dos enteros que no fueron actualizados en sus registros contables.

El saldo inicial por recuperar fue de 90,905.5 miles de pesos (23,217.3 miles de pesos del FONEP, 18,983.3 miles de pesos del FIDEIN, ambos de 1988, y 48,704.9 miles de pesos del PAI en 1991, correspondiente a 330, 53 y 27 acreditados, respectivamente), del cual, en el periodo 1988-2017 reportó una recuperación de 80,980.8 miles de pesos, y de 1992 al 2013 un saldo irrecuperable de 3,980.6 miles de pesos, pero no se identificó lo que correspondió a la cartera vencida, a los intereses ordinarios y moratorios, ni el número de acreditados, por lo que los registros históricos con los que contó NAFIN no dieron cuenta, después de 31 años, del grado de cumplimiento de los Mandatos Fusión y Liquidación (FONEP, FIDEIN, PAI).

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.



Principales acciones emitidas

- Que NAFIN cuente con un documento normativo institucional donde se definan los plazos para los procesos de administración de los saldos de las carteras crediticias y de las gestiones administrativas para realizar los enteros a la TESOFE, y que se establezcan los procedimientos, los responsables y se determinen los sistemas informáticos donde se registre, valide y actualice la información que se genere de dicha administración, a fin de contar con información útil, confiable y oportuna, y con ellos asegurar los criterios de eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, para que en la Cuenta Pública se registre información actualizada y correcta en los diferentes rubros, así como sobre las actividades a realizar para la conclusión del referido mandato.

Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.

